



ESTATUTOS DE COOPMSD

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º- NATURALEZA Y DENOMINACION. La cooperativa es una empresa asociativa de derecho privado, sin animo de lucro, con personería jurídica No.00767 de abril 12 de 1963 otorgada por el Ministerio del trabajo, de patrimonio variable e ilimitado, integrada por las personas que mediante las condiciones que se establecen mas adelante, se someten a la legislación cooperativa, al presente estatuto y a los reglamentos de la entidad que se denomina COOPMSD.

ARTICULO 2º- DOMICILIO Y AMBITO DE OPERACIONES. El domicilio principal de COOPMSD es la ciudad de Bogotá, D.C. Tiene como ámbito de operaciones todo el territorio de la República de Colombia.

ARTICULO 3º- DURACION. La duración de COOPMSD es indefinida pero podrá disolverse en cualquier momento, en los casos y en la forma y términos previstos por la ley y el presente estatuto.

ARTICULO 4º. NORMAS APLICABLES. La Cooperativa se regirá por los presentes estatutos, por las normas legales que rigen al sistema cooperativo y al Sector de Economía solidaria y las demás disposiciones de la Entidad de Inspección vigilancia y control, y en general, por las normas de derecho común aplicables a su condición de persona jurídica solidaria sin ánimo de lucro.